

## LO SINGULAR Y LO COLECTIVO: LÓGICAS Y DISPOSITIVOS PARA PENSAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN ORIENTACIÓN

*The singular and the collective: logics and devices to think public policies in orientation*

*María Victoria de Ortúzar\* y María Eugenia Ruiz\*\**

### Resumen

La reconfiguración social, política y cultural que nuestra región viene desarrollando en los últimos años, nos invita a mirar hacia el interior de nuestras prácticas en un proceso de revisión permanente. Instalada la complejidad como paradigma, sostenemos lecturas que hace tiempo han dejado de ser simplistas, disciplinares, y reduccionistas.

Es nuestra intención, aportar una mirada de la orientación a la luz de las transformaciones sociohistóricas acontecidas desde la escritura del Modelo Teórico Operativo (Gavilán, 2017) en lo que creemos ha sido su aporte fundamental, en la medida en que permite abrir el horizonte de la intervención en orientación, pensar su especificidad en contextos complejos y sobre todo, no reducir sus acciones a simples partes de un proceso.

En dicho contexto complejo y desigual, creemos que es necesario diseñar políticas públicas en orientación que pongan en juego la idea de la orientación como una herramienta de inclusión social que garantice los mismos derechos para todas las personas.

Partimos de considerar la dimensión social de la práctica orientadora y desde ese marco conceptual, entendemos la necesidad de generar prácticas donde lo singular se constituya como marca subjetiva de y en ese colectivo, en el que se encuentra entrelazado inevitablemente.

---

\* Lic. y Especialista en Orientación Educativa y Ocupacional. Docente de la Cátedra Orientación Vocacional. Directora del Centro de Orientación Vocacional Ocupacional. Facultad de Psicología, UNLP.

\*\* Lic. y Especialista en Orientación Educativa y Ocupacional. Docente de la Cátedra Orientación Vocacional. Co-Directora del Centro de Orientación Vocacional Ocupacional. Facultad de Psicología, UNLP.  
E-mail: eugeniaruizpoffo@gmail.com

**Palabras clave:** lógicas, dispositivos, orientación, subjetividad, políticas públicas.

## **Abstract**

The social, political and cultural reconfiguration that our region has been developing in recent years, invites us to look inside our practices in a permanent review process. Installed complexity as a paradigm, we hold readings that have long ceased to be simplistic, disciplinary, and reductionist.

It is our intention to provide a view of the orientation in light of the socio-historical transformations that have occurred since the writing of the MTO (Gavilán, 2017), in what we believe has been its fundamental contribution, insofar as it allows to open the horizon of the intervention in orientation, think about your specificity in complex contexts and above all, do not reduce your actions to simple parts of a process.

In this complex and unequal context, we believe that it is necessary to design public politics in orientation that put the idea of orientation into play as a tool for social inclusion that guarantees the same rights for all people.

We start by considering the social dimension of counseling practice and from that conceptual framework. We understand the need to generate practices where the singular is constituted as a subjective brand in that collective in which he is inevitably intertwined.

**Keywords:** logics, devices, orientation, subjectivity, public politics.

La reconfiguración social, política y cultural que nuestra región viene desarrollando en los últimos años, nos invita a mirar hacia el interior de nuestras prácticas en un proceso de revisión permanente. Instalada la complejidad como paradigma, sostenemos lecturas que hace tiempo han dejado de ser simplistas, meramente disciplinares, hegemónicas y reduccionistas, estableciendo un piso desde el que pensarnos con otros.

Afirmamos siguiendo a Edgar Morin (2004), que somos parte de un tejido que conforma el mundo de lo fenoménico donde orden y desorden conviven, donde las lógicas que se excluyen al mismo tiempo se complementan y donde, sobre todo, lo que se pone en

juego es una visión sistémica e integrada de la sociedad: lo local y lo nacional, el pasado y el presente, lo humano y lo ecológico, lo objetivo y lo subjetivo.

Asistimos a un mundo que se globaliza con redes y medios de comunicación que llegan cada vez a más personas, transformando la concepción del tiempo y espacio conocido y la tarea a profundizar, entonces, es la de dar respuestas locales como construcción de sentido. Sobre todo, y fundamentalmente, en la pluralidad de situaciones que exigen el reconocimiento de las diferencias dentro de espacios regionales, diferenciables según culturas e historias.

Es nuestra intención aportar una mirada de la orientación a la luz de las transformaciones sociohistóricas acontecidas desde la escritura del Modelo Teórico Operativo (Gavilán, 2017) en lo que creemos ha sido su aporte fundamental, en la medida en que permite abrir el horizonte de la intervención en orientación, pensar su especificidad en contextos complejos y, sobre todo, no reducir sus acciones a simples partes de un proceso.

En tal sentido y como parte de la lectura que nutre estas reflexiones, subrayamos las condiciones de época, como horizonte que ha marcado nuevos paradigmas en nuestra manera de concebir a los sujetos de nuestras prácticas y que merecen especial atención en tanto quiebran las fronteras de los imaginarios dominantes.

Distintos escenarios conviven en un mismo espacio social donde excluidos e integrados, iguales y diferentes, deben enfrentarse a riesgos y destinos en común, tanto a nivel laboral como social y ambiental. En dicho contexto, complejo y desigual, creemos que es necesario diseñar políticas públicas en orientación que pongan en juego la idea de la orientación como una herramienta de inclusión social que garantice los mismos derechos para todas las personas.

### **Supuestos iniciales**

Partimos de considerar la dimensión social de la práctica orientadora, y desde ese marco conceptual entendemos la necesidad de generar prácticas donde lo singular se constituya como marca subjetiva de y en ese colectivo, en el que se encuentra entrelazado inevitablemente.

Marca como inscripción, como posibilidad de que algo de una posición subjetiva se vea interpelada en su entramado social. Porque ¿qué es orientar, sino propiciar una

intervención donde el sujeto ponga en juego los determinantes sociohistóricos de época, para que su deseo pueda inscribirse como marca singular de su proceso de historización y viceversa?

Entendemos que la orientación como práctica excede en mucho la elección de una carrera, no solo porque es pensada en otros momentos significativos de la vida, que no son la finalización de los estudios secundarios -momento en que históricamente se inscribió la intervención orientadora-, sino, sobre todo, porque aborda la compleja problemática de la subjetividad y de lo que se trata es de la construcción de un proyecto ocupacional. Esto exige que abordemos la pregunta por la elección desde otro ángulo: ¿Con qué estrategias de intervención trabajaremos como orientadores, si pensamos en la subjetividad de época?

Partimos, además, de comprender que las transformaciones suscitadas en el marco regulatorio de nuestra práctica nos ubican actualmente en una línea histórica que debe considerarse como puntapié inicial de la complejidad, nuevos posicionamientos: el paradigma de derechos humanos, la nueva Ley Nacional de Salud Mental, de Identidad de Género y las continuas ampliaciones a la Ley de Discapacidad vigente, entre los más notorios.

Definidos los derechos humanos como aquel estatus “de pleno derecho” que se concede a los miembros de una sociedad, donde todo el que lo posee disfruta de igualdad, tanto en los derechos como en las obligaciones que imponen la propia concesión, consideramos vital el recorrido que sostiene la concepción histórico-crítica de este paradigma. En ella puede advertirse tanto una mirada sobre la subjetividad -no sólo la consideración de lo estructural o lo jurídico- como así también lo imprescindible de la participación social para su concreción. Los derechos se constituyen como una conquista que requiere de la intervención de las personas en todos los niveles de acción: en la vida cotidiana y en el conjunto de la sociedad. Su mirada integradora rompe con la dicotomía entre lo público y lo privado: los derechos humanos no son sólo una cuestión estatal sino que nos involucran a todos. El Estado es el principal garante, titular de todos los deberes frente a la población, pero nos compete a los ciudadanos reconocer qué hacemos y dejamos de hacer cotidianamente a favor de la plena vigencia de los derechos nuestros y de los otros.

Cabe preguntarse entonces, en relación a nuestra práctica, con qué herramientas contamos desde nuestro quehacer orientador para garantizar una sociedad que permita ejercer a cada persona su libertad y promover cada vez mayor equidad y bienestar, rechazando ética y

epistemológicamente que se limite el “para todos” en la justificación de la escasez de recursos.

Por su parte la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, sancionada en el año 2010, establece un cambio de paradigma respecto de las consideraciones de salud y de sujeto, señalando la dimensión sociohistórica desde la que leer el complejo campo del armado de la salud mental, y por tanto los proyectos de vida desde donde producir dispositivos de trabajo que generen oportunidades de inclusión. El padecimiento psíquico ya no es considerado como un problema biológico, sino que el sujeto, entendido como sujeto de derechos, debe ser abordado en su padecimiento desde una mirada interdisciplinar, que sostenga y garantice el lazo social en cualquier tratamiento, estableciendo una clara rigurosidad a la hora de considerar procesos de internación.

Enriquecida la política de derechos humanos, se amplió además la mirada buscando integrar dentro del marco legal y jurídico a todos los habitantes de la Argentina también desde una política de género. En la sanción de nuevas leyes y en la reforma y modernización de otras, se evidencia el interés real para que todo habitante de la República pueda saberse en pie de igualdad ante la ley. La sanción de la Ley 26.743 del año 2012 de Identidad de Género, fue la primera del mundo de su tipo en reconocer la identidad autopercebida de las personas del colectivo trans sin requisitos médicos y desde una perspectiva despatologizadora. El registro de su uso a la fecha confirma la necesidad de su reglamentación como proceso subjetivo y social actual: más de 9.000 personas tienen su nuevo DNI y el 45% de ellas tienen entre 20 y 29 años.

Pensar la orientación desde una perspectiva de género implica desanudar matrices e imaginarios, erradicando diferencias que desigualan, discriminan y con ello propician inequidades en el mundo ocupacional. Como orientadores sabemos el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que llevan a cabo con otras y otros. La sexualidad como construcción social establece formas de interrelación especificando lo que cada persona debe y puede hacer, de acuerdo al lugar que la sociedad atribuye a su género. En tal sentido, la orientación sin perspectiva de género se convierte en una forma más de ejercer el poder y reproducir modos desiguales contra los cuerpos.

En relación a la discapacidad cabe mencionar que fue en el año 2002 que se sancionara la Ley 25.689 referida al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes

públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos. Dicha regulación abre un nuevo campo de posibilidades ocupacionales para el sujeto con discapacidad, generando de esta manera organismos de control y capacitación laboral inscriptos desde esta perspectiva.

Creemos necesario por lo antedicho articular las leyes de Salud Mental, Identidad de Género y Discapacidad como marcos regulatorios desde los que pensar una ética de la orientación que permita dar respuesta al complejo campo del armado de proyectos de vida, produciendo dispositivos de trabajo que generen oportunidades de inclusión desde el paradigma de los derechos humanos.

En tanto y en cuanto consideramos la orientación vocacional desde la perspectiva clínica, en contraposición con la llamada modalidad actuarial, entendemos que el abordaje debe propiciar que un sujeto, cualquiera sea el dispositivo de trabajo emprendido, pueda producir una pregunta sobre su inserción ocupacional en el reconocimiento de su singularidad y sus circunstancias.

Definir la orientación como una práctica enmarcada en el paradigma de derechos humanos, supone concebir una orientación que busca un “para todos” pero que se inscribe bajo un presupuesto singular: no para todos igual.

Reconocer la subjetividad como objeto de nuestra intervención supone, por un lado, el armado de dispositivos de intervención que puedan alojar a “cualquiera”, y por otro lado, la invención de modos de trabajo que apunten a cada quien y contemplen nuestro lugar ciudadano y profesional como garante de derechos.

La orientación vocacional ocupacional nunca es neutra, porque el encuentro entre subjetividades nunca lo es y porque en la base fundamental de su accionar se encuentra la posibilidad de transformar, torcer y crear otros destinos y realidades para los sujetos.

### **El Modelo Teórico Operativo (MTO): lectura desde una lógica de lo singular y lo colectivo**

Partiendo del MTO como referencia teórica para pensar las intervenciones orientadoras y a la luz de las prácticas actuales, nos interesa particularmente subrayar una

lectura que se desprende del modelo y que sostiene dos coordenadas imbricadas de manera permanente: lo singular y lo colectivo.

El aporte fundamental que este modelo abre al campo de la orientación radica justamente en una matriz que ordena un modo de abordar las intervenciones, reconociendo que aún allí, donde lo singular se juega para cada sujeto en una decisión ocupacional, también lo colectivo es condición de posibilidad y marco para su decisión.

Por más singular que parezca una demanda específica, el MTO viene a expandir la pregunta en una trilogía que supone: la noción de proceso en juego, la construcción social de ciertos imaginarios como consecuencia de época que van instituyendo de modo permanente nuevos posibles, y una mirada hacia las posibilidades preventivas de anticipación que tiene nuestra práctica si pensamos que se trata de una herramienta de inclusión social.

Esta trilogía definida entonces por los ejes Proceso Imaginario Prevención, termina de consolidar una red conceptual al sumar las nociones de Campos y Saberes como escenario central de las tensiones discursivas que definen su hacer.

Dicho de otro modo, de lo que se trata es de leer una intervención orientadora desde el MTO, considerando lo singular y lo colectivo como lógica que opera de manera permanente en toda intervención. Ningún proyecto ocupacional puede pensarse si no es a la luz de esta lógica, donde lo singular y lo colectivo se ponen de manifiesto: en lo determinante de la historia que trae un sujeto, en las condiciones de posibilidad de su época y en la potencia transformadora de una práctica con dispositivos de trabajo que sostengan la invención como estrategia metodológica.

Y creemos importante hacer este subrayado que queda esbozado originariamente en la escritura del modelo, porque esto hace girar cada uno de sus elementos, visibilizando el entramado en el que también nos encontramos nosotros, como orientadores, en la responsabilidad de garantizar políticas públicas.

Es poniendo en juego el entramado colectivo, social e histórico, donde lo singular toma forma. Y es sosteniendo lo singular como deseo, donde ese entramado colectivo cobra vida para transformarse permanentemente. En el entrecruzamiento de lo singular y lo colectivo se encuentra nuestra tarea, en el modo en el que acompañamos a anudar estas coordenadas, nuestra ética política.

Quisiéramos detenernos ahora en la noción de Proceso, para explicar ese juego entre lo teórico y lo operativo que se pone en diálogo en el MTO, que no solo aporta una matriz de lectura, sino que además nos permite operar en la transformación de la realidad y de allí su nombre: teórico - operativo.

Diremos desde allí que si la idea de un macroproceso ubica las condiciones sociohistóricas que inciden y determinan la vida en sociedad, la idea de un microproceso establece cortes dentro de ese *continuum* que es la noción de proceso, que funciona como punto de anclaje donde situar las intervenciones orientadoras.

Algunos de estos cortes están dados por el tránsito institucional de un sujeto en su vida en sociedad. Y cuando nos referimos a la inscripción institucional hablamos del pasaje de un sujeto por cualquier institución, sea educativa, de salud, laboral, social, etc. Un microproceso como corte significativo se encuentra entonces en el comienzo/finalización de trayectos educativos (inicial, primaria, secundaria, superior), en el comienzo/finalización de la vida ocupacional, en el comienzo/finalización de una internación terapéutica, en el comienzo/finalización de la privación de la libertad en contextos de encierro. Todos ellos, son momentos de la vida de un sujeto, donde el armado de un proyecto ocupacional se pone en juego y donde es posible pensar intervenciones orientadoras. ¿Son estos cortes singulares o colectivos? Se trata, como dijimos, de una lógica imbricada, donde lo singular y lo colectivo se entrelazan y el armado de un proyecto ocupacional deviene su síntesis.

También existen otros cortes, que se vuelven significativos en tanto coyunturas que atraviesa un sujeto y que, sin haber sido previstos en la vida social, operan marcando un tiempo de pasaje y rearmado ocupacional: una catástrofe natural, una situación de emergencia sanitaria, la condición de migrante, etc.

Ahora bien, no se trata de pensar que lo macro es lo colectivo y lo micro singular, sino de advertir una lectura que cruza transversalmente las dos caras de la noción de proceso abriendo posibilidades de intervención en la medida que la vida en sociedad anuda cada vez, ese entramado a la manera de un corte. Ahí donde una decisión ocupacional tiene lugar, la práctica de la orientación tiene un hacer. Y esto puede ser tanto incidir en políticas que transformen los modos de transitar la vida ocupacional de las personas, como trabajando en cada uno de los cortes significativos. En ambos casos, la pregunta es tanto singular como colectiva.



## **Lo singular y lo colectivo: lógicas y dispositivos para pensar políticas públicas en orientación**

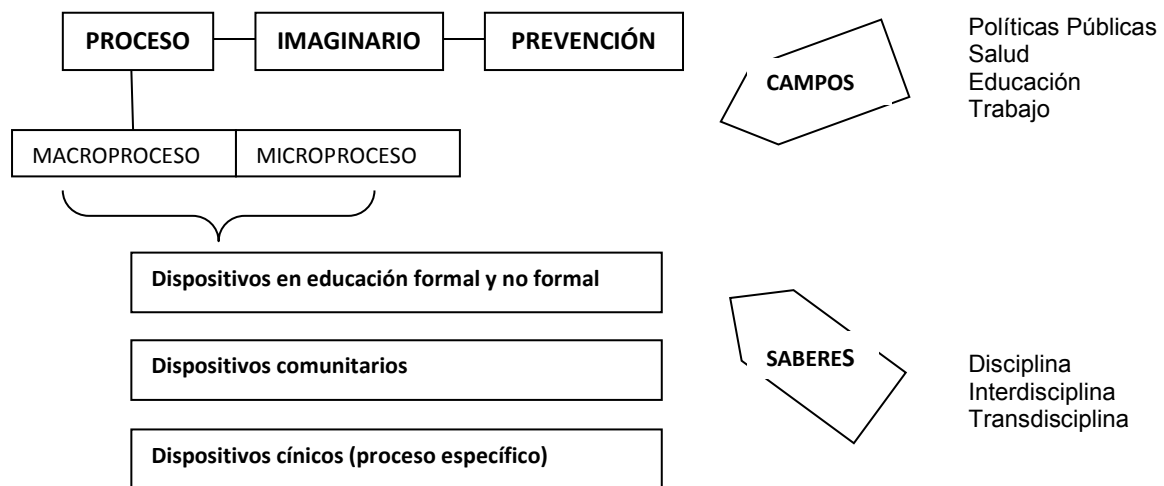
Desde esta lógica como referencia, se abre el costado operativo que tiene este modelo que como ya dijimos, no solo es teórico: las operatorias posibles, las modalidades de intervención o lo que concebimos al decir de Michel Foucault (en García Fanlo, 2011) como dispositivos de abordaje.

Trabajar con dispositivos (...) es considerar la singularidad de los procesos personales, grupales, institucionales, sin desconocer la trama más amplia en la que están insertos, nos permite focalizar simultáneamente al sujeto y sus condiciones concretas de existencia y abordar el padecimiento desde perspectivas colectivas (Ussher, 2016: 217).

Así entendida la noción de dispositivo, hablaremos de:

1. Dispositivos en educación formal y no formal.
2. Dispositivos comunitarios.
3. Dispositivos clínicos o de proceso específico.
  1. Dispositivos en educación formal y no formal: son todas aquellas estrategias de abordaje y coordinadas que nos permiten pensar las intervenciones llevadas a cabo en contextos educativos, como estrategias orientadoras. Pensadas en contextos educativos, adquieren la idiosincrasia del sistema en el que se inscriben e intentan acompañar la trayectoria formativa de los sujetos, estableciendo en su interior momentos de corte en torno a los cuales se va trazando el recorrido de lo ocupacional. La elección de una orientación curricular, el inicio de un nuevo trayecto, su finalización desde los marcos obligatorios establecidos, o incluso el armado de currículas optativas en vinculación con el mundo laboral, cualquiera sea el nivel o trayecto educativo abordado.
  2. Dispositivos comunitarios: se trata de aquellos procedimientos con base en la comunidad que permitan abordar un momento de cambio, en términos ocupacionales, y que buscan generar acciones de inclusión a partir de configurar la construcción de proyectos situados, desde la comunidad de pertenencia. Herramientas propiciatorias de espacios de palabra que apuesten al lazo en la construcción de proyectos para la vida.
  3. Dispositivos clínicos (de proceso específico): su diferenciación radica esencialmente en una demanda de intervención que trae un consultante y que se define por su

carácter de acompañamiento a un sujeto o grupos de sujetos, en la búsqueda de una respuesta a la pregunta por su proyecto futuro. Trabajar con dispositivos clínicos, como decíamos anteriormente, es considerar la singularidad de los procesos personales sin que por ello se nos olvide la trama más amplia en la que están insertos. Pero lo específico de dicha intervención radica en la posibilidad de focalizar en el sujeto y sus condiciones concretas de existencia.



### **Una política pública de orientación desde el Centro de Orientación Vocacional Ocupacional (COVO)**

La universidad pública argentina ha instalado en su agenda institucional en las últimas décadas, políticas vinculadas al ingreso, la permanencia y el egreso de sus estudiantes. Reconoce la importancia de dispositivos que desnaturalizan el tránsito exitoso de los sujetos por la universidad como un fenómeno natural, mostrando por el contrario que se trata de un espacio donde se evidencian las desigualdades que cada sujeto trae en función de sus trayectorias educativas y vitales previas.

Las políticas institucionales con financiamientos específicos evidencian esta decisión. Del mismo modo, la conformación y el sostenimiento de espacios de debate entre equipos de gestión, docentes e investigadores sobre estas temáticas es un indicador indiscutible de la vigencia e importancia en la agenda universitaria.

La tarea que realizamos quienes aquí escribimos, se inscribe en el Centro de Orientación Vocacional Ocupacional (COVO), perteneciente a la Facultad de Psicología de la

## **Lo singular y lo colectivo: lógicas y dispositivos para pensar políticas públicas en orientación**

Universidad Nacional de La Plata, que desde el año 1993 se constituye como un espacio de articulación de producciones docentes, de investigación y de extensión.

Desde allí sostenemos la responsabilidad de gestionar estrategias de orientación abiertas a la comunidad que contemplen las múltiples situaciones de inequidad social de nuestras comunidades.

Para eso, construimos un diálogo permanente con el equipo de integrantes de nuestra institución, en el intento de recuperar las preguntas formuladas en los distintos espacios de ejecución de programas, formación y supervisión que transcurren en el COVO, como parte de un sentido construido desde el colectivo de trabajo.

La pregunta por lo público tensiona el enunciado "para todos" en cada propuesta, que no tiene intención de normalizar sino de ofrecer accesibilidad de derechos. Distintos programas se desarrollan en esta lógica, que luego se convierten en insumos para seguir pensando los marcos de referencia en clave de época.

Entendemos que, en este modo de pensarse, se encuentra el fundamento que la constituye en política pública, en la medida que tiende y atiende: a la ampliación de derechos, a un alcance masivo y a un objetivo de inclusión social en cada una de sus acciones.

Los distintos programas que se desarrollan se presentan como oferta de espacios de reflexión y subjetivación de preguntas singulares anudadas al proceso sociohistórico que transitamos. Esto implica considerar a quien consulta como sujeto de derechos y de deseos, y generar condiciones de posibilidad para que se produzca una intervención inclusiva en la construcción de respuestas propias.

Proponemos la orientación como una práctica contextualizada, desde un compromiso ético y social, con un enfoque interdisciplinario, que contemple la desigualdad social de nuestra región y que pueda responder creativamente a las nuevas demandas sociales, abriendo interrogantes sobre sus enunciados y prácticas con el propósito de encontrar alternativas de transformación social.

Recibido: 12/05/2020

Revisión: 14/08/2020

Aceptado: 22/10/2020

## **Referencias**

- García Fanlo, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze y Agamben. *Revista de Filosofía A Parte Rei*, (74), pp. 1-8.
- Gavilán, M. (2017). *La transformación de la orientación vocacional: hacia un nuevo paradigma*. Buenos Aires: Lugar Editorial. ISBN 978-950-892-535-0.
- Morín, E. (2004). *Introducción al pensamiento complejo* (pp. 87 a 110). México, DF: Gedisa.
- Ussher, M. (2016). *Intervención comunitaria y subjetividad*. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII / Jornadas de Investigación XII / Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.